



DIRECCIÓN GENERAL
DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES
"Más participación. mejores compras."

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

LA RIOJA, 31 ENE 2020

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

Dra. María de los Angeles Tobelli
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas



DIRECCIÓN GENERAL
DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES

"Más participación, mejores compras."

MINISTERIO DE
**HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

ARTICULO 1º.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. Nº 005

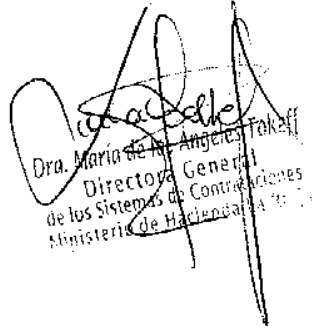

Dra. María de los Angeles Tello
Directora General
de los Sistemas de Contratación
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
1911	BRIZUELA, Pablo Luis	20323491594	
1912	AUERBACH, Sebastián Tulio	23260856669	
1913	MAINA, Ana Ida	27123820792	
1914	SALVADEO, Oscar Pedro	20282692067	
1915	MEDICAL IMPLANTS SA	30680072783	Vicente Vazquez
1916	Angel Estrada Y Cia	30500235566	Jesus Cabrera
1917	LEDESMA SAAI	30501250305	Maria Lujan Planas

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº **005**




Dra. María de los Angeles Takaff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y
Administración Pública